

ACTA DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO DE LA PLAZA Nº 320.20 DE LA CONVOCATORIA 1/2025 DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO PENAL DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNED

Presidente:
 Don Juan Manuel Lacruz López.
 Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Secretaria:
 Doña María Dolores Serrano Tárraga.
 Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocales:
 Don Alberto Daunis Rodríguez.
 Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

Don Enrique Sanz Delgado.
 Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alcalá.

Doña María Gutiérrez Rodríguez.
 Profesora Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

En Madrid, a 28 de abril de 2025 reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 320.20 de la convocatoria 1/2025 de Profesor Permanente Laboral de Derecho penal correspondiente al Área de Conocimiento de Derecho penal del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad Derecho convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 21 de enero de 2025, publicado en el BOE nº 25 de 29 de enero de 2025 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión en el Acta de Constitución,

CRITERIOS ESPECÍFICOS		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
	<p>La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios específicos:</p> <p>Como regla general aplicable a todos los méritos se toma el acuerdo de no valorar aquellos méritos que no se enmarquen en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, es decir: Derecho penal y Criminología.</p> <p>Perfil docente: Derecho penitenciario (Grado en Criminología); Derecho penal I (Grado en Derecho); Fundamentos del Sistema de Responsabilidad Penal (Grado en Criminología) y Métodos alternativos y Práctica penal Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura), con metodología de la enseñanza a distancia.</p> <p>Líneas de investigación preferentes: Derecho Penitenciario, Derechos fundamentales.</p>	

<p>B2</p>	<p>Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales</p>	<p>b. 0,1 puntos como tutor en la UNED por cada asignatura anual y curso académico.</p> <p>Hasta 0,8 puntos</p> <p>a. 0,5 puntos como profesor por cada curso a tiempo completo en asignaturas del perfil.</p> <p>b. Si es a tiempo parcial se dividirá proporcionalmente (asociado 6 se divide por 2, asociado 3 se divide por 4).</p>
<p>B3</p>	<p>Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente</p>	<p>Hasta 0,3 puntos</p> <p>a. 0,3 puntos por año por becas o contratos de investigación pre y postdoctorales con actividad docente.</p> <p>b. En el caso de ser profesor de TFM y TFG se computará 0,05 puntos por cada trabajo dirigido.</p>
<p>B4</p>	<p>Otras actividades docentes</p>	<p>Hasta 0,4 puntos</p> <p>a. Docencia en títulos propios (máster propio, especialista, experto): 0,1 puntos por curso.</p> <p>b. Cursos de verano y docencia no universitaria en materias relativas a la plaza: 0,01 puntos por curso o seminario.</p>
<p>C</p>	<p>INVESTIGACIÓN Cuando la producción científica de candidato no se adapte a todas a las líneas de investigación preferentes con las que se define el perfil de la plaza, el máximo total de puntuación será del 50% de la puntuación total posible, es decir, 2 puntos como máximo sobre un total de 4. No se computarán en este apartado aquellas publicaciones que no constituyan un artículo de investigación, como cartas a una revista, artículos de opinión o divulgativos, entradas en blogs, publicación de resúmenes o posters y en general productos de extensión ínfima.</p>	<p>HASTA 4 PUNTOS</p>
<p>C1</p>	<p>Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar</p>	<p>Hasta 2 puntos</p> <p>a. Libros en editoriales de prestigio (SPI): 1 punto.</p> <p>b. Capítulos de libros SPI: 0,5 puntos.</p> <p>c. Artículos en revistas indexadas</p>

<p>C2</p>	<p>Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad</p>	<p>con evaluación externa: 0,5 puntos.</p> <p>Hasta 1 punto</p> <p>a. Libros en editoriales no SPI: 0,5 puntos.</p> <p>b. Capítulos de libros no SPI o artículos en revistas no indexadas, etc.: 0,2 puntos.</p> <p>c. Conferencias, comunicaciones 0,02 puntos por congreso internacional. 0,01 resto de jornadas o seminarios.</p>
<p>C3</p>	<p>Proyectos y contratos de investigación</p>	<p>Hasta 0,5 puntos</p> <p>a. Contrato de investigación predoctoral: 0,3 puntos.</p> <p>b. Proyectos de investigación: 0,3 puntos.</p>
<p>C4</p>	<p>Estancias en centros externos</p>	<p>Hasta 0,5 puntos</p> <p>a. En centros extranjeros de prestigio: 0,04 puntos por cada mes (mínimo 1 mes).</p> <p>b. En centros nacionales de prestigio: 0,02 puntos por cada mes (mínimo 1 mes)</p>
<p>D</p>	<p>OTROS MÉRITOS</p> <p>El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de “Otros méritos”, con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.</p> <p>En este apartado se tendrá en cuenta especialmente la consecución de becas, premios y ayudas en procesos competitivos, así como el desempeño de tareas de gestión.</p>	<p>HASTA 2 PUNTOS</p> <p>a. Becas para estancias de investigación: 0,1 puntos por estancia.</p> <p>b. Premios: 0,2 puntos por premio.</p> <p>c. Idiomas: 0,1 puntos por idioma con titulación oficial.</p> <p>d. Acreditación para titular en la rama de conocimiento a la que se adscribe la plaza: 0,66 puntos.</p>

		<p>e. Dirección de congresos, seminarios, jornadas: 0,1 puntos por evento.</p> <p>f. Puestos de gestión universitaria: 0,1 puntos por año.</p> <p>g. Por sexenio reconocido: 0,3 puntos.</p> <p>h. Ejercicio profesional relacionado con el Derecho penal y/o la Criminología: 0,05 puntos por año.</p> <p>i. Tareas de evaluación artículos de revistas: 0,05 por revista en la que candidato es evaluador.</p>
--	--	--

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos:

CRUZ PALMERA, ROBERTO JOSÉ
 DELGADO CARRILLO, LAURA

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida.

PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES			
CONCURSANTE ¹	CRITERIO		PUNTUACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN	
DELGADO CARRILLO, LAURA	A	1	TOTAL: 6,92
	A1	0,1	
	A1.a	0,11	
	A1.b	0,0440	
	A1.c	0,05	
	A1.d	0	
	A2	0,5	
	A2.a	0	
	A2.b	0,5	
	A2.c	0	
	A3	0,4	
	A3.a	0,4	
	A3.b	0,1	
	A3.c	0	
	B	1,89	
	B1	1,5	
	B1.a	1,5	
	B1.b	0,65	
	B2	0	
	B2.a	0	

¹ Se deben incluir todos los concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

	B2.b	0	
	B3	0,3	
	B3.a	1,05	
	B3.b	0	
	B4	0,09	
	B4.a	0	
	B4.b	0,09	
	C	2,68	
	C1	2	
	C1.a	1	
	C1.b	5	
	C1.c	2,5	
	C2	0,18	
	C2.a	0	
	C2.b	0	
	C2.c	0,18	
	C3	0,5	
	C3.a	0,3	
	C3.b	1,18	
	C4	0	
	C4.a	0	
	C4.b	0	
	D	1,35	
	D. a	0	
	D. b	0,4	
	D. c	0,1	
	D. d	0	
	D. e	0,3	
	D. f	0,3	
	D. g	0	
	D. h	0	
	D. i	0,25	
CRUZ PALMERA, ROBERTO JOSÉ	A	1	TOTAL: 5,80
	A1	0,1	
	A1.a	0,1245	
	A1.b	0	
	A1.c	0	
	A1.d	0	
	A2	0,5	
	A2.a	0	
	A2.b	0,5	
	A2.c	0	
	A3	0,4	
	A3.a	0,4	
	A3.b	0	
	A3.c	0,05	
	B	1,6	
	B1	0,5	

	B1.a	0,5	
	B1.b	0	
	B2	0,8	
	B2.a	0,8	
	B2.b	0	
	B3	0,3	
	B3.a	0	
	B3.b	0,3	
	B4	0	
	B4.a	0	
	B4.b	0	
	C	2	
	C1	2	
	C1.a	1	
	C1.b	2,37	
	C1.c	0	
	C2	0,43	
	C2.a	0	
	C2.b	0	
	C2.c	0,43	
	C3	0	
	C3.a	0	
	C3.b	0	
	C4	0,52	
	C4.a	0,52	
	C4.b	0	
	D	1,20	
	D. a	0	
	D. b	0	
	D. c	0,1	
	D. d	0	
	D. e	0,3	
	D. f	0,2	
	D. g	0,3	
	D. h	0,05	
	D. i	0,25	

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D^a. LAURA DELGADO CARRILLO

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

D. ROBERTO JOSÉ CRUZ PALMERA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º